



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9519

Artículo-1º:-Designase con el nombre de "Juan Manuel Fangio", a la pista de aprendizaje y educación vial, ubicada en el Parque Polideportivo y Recreativo "Eva Perón" (ex Pulmón Verde) de este Partido, en virtud a la notable trayectoria del ex-campeón y precursor en la formación de pilotos a través de escuelas específicas para la conducción, a fin de resguardar la seguridad.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida, para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado en el artículo 1º.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 2002.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1397
DE FECHA 04 OCT 2002

Registrada bajo el N°

0519

María Ester Antinucci
MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobernación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

María Ester Antinucci
MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobernación

